





26

EL SECRETARIO DE PLANEACION E INFRAESTRUCTURA DEL MUNICIPIO DE SINCE, SUCRE

CERTIFICA:

Que el lote con referencia catastral 00-02-0001-0002-000 denominado **VILLA MARIA**, donde se llevará a cabo el proyecto de vivienda de interés social denominado "**VILLA MARA**", es apto para construcción de vivienda.

Para constancia se expide y firma en Sincé-Sucre, a los veintitrés (23) días del mes de agosto de 2012.

JUAN ESPINOSA ESPINOSA

Secretario de Planeación e Infraestructura







25

EL SECRETARIO DE PLANEACION E INFRAESTRUCTURA DEL MUNICIPIO DE SINCE, SUCRE

CERTIFICA:

Que según el PBOT del Municipio de Sincé, la normas para uso residencial para el predio con referencia catastral 00-02-0001-0002-000, denominado VILLA MARIA I y donde llevará a cabo el proyecto de vivienda de interes social denominado "VILLA MARA", son las siguienetes:

Unidades Residenciales 1- UR.1

moades Residenciaits		
Área mínima de lote		68.00 m^2
Frente mínimo de lote	=	5.70 ml
		5.00 ml bi o triplanta
Área de ocupación	=	la resultante de la aplicación de los retiros.
Área de construcción voladizos permitidos	=	la resultante de la aplicación de la altura y los
-		menos los retiros.
Altura permitida	=	hasta tres pisos en unifamiliares.
Retiro frontal	=	2.00 ml a partir del borde interno del andén.
Retiro posterior	==	2.00 ml en el 1er piso por el equivalente a la mitad
del ancho		
		del lote a partir del 2° piso no se permite
adosamiento		
adosamiento		posterior y se dará un mínimo de 3.00 ml con
respecto al		
I		fondo.
Área de patio	-	Mínimo 2.00 ml por el equivalente a la mitad del
ancho del lote.		\frown
Retiro lateral		Adosamiento a ambos lados.
Parqueadero visitantes	s =	1 puesto por cada 15 viviendas.
Indice Ocupación		0.65

¡EL PUEBLO MANDA!

Cra. 11 N° 8 – 10 Sincé. Telefax: 2895207–Email: alcaldiade@since-sucre.gov.co

Nit. 800.100.747-4



REPUBLICA DE COLOMBIA ALCALDIA DE SINCÉ – SUCRE SECRETARIA DE PLANEACION E INFRAESTRUCTURA

Brilla Para

SI Sor

Indice Construcción	= 1.3 Biplanta = 1.8 Triplanta
Unidades Residenciales	2- UR.2
Área mínima de lote	n
Frente mínimo de lote	
	= 5.00 ml bi o triplanta
Área de ocupación	= la resultante de la aplicación de los retiros.
Área de construcción	
voladizos	
Voludinos	permitidos menos los retiros.
Altura permitida	= hasta tres pisos en unifamiliares.
Retiro frontal	= 2.00 ml a partir del borde interno del andén.
Retiro posterior	= 3.00 ml en el 1er piso por el equivalente a la mitad
del ancho del	
der alleno der	Lote. A partir del 2º piso no se permite adosamiento
posterior V	Lote. A partir del 2 pièc no co p martir
posterior y	se dará un mínimo de 3.00 ml con respecto al
fondo.	se dara un minimo de 5.00 mil con respecto di
,	= Mínimo 3.00 ml por el equivalente a la mitad del
Àrea de patio ancho del lote.	- Minino 5.00 mi por el equivalence a la milad del
	. = Adosamiento a ambos lados.
Retiro lateral	
Parqueadero visitante	-
Indice Ocupación	= 0.65
Indice Construcción	= 1.30 Biplanta
	= 1.80 Triplanta

Para constancia se expide y firma en Sincé-Sucre, A los veintisiete (27) días del mes de junio de 2012.

JUAN ESPINOSA ESPINOSA Secretario de Planeación e Infraestructura ¡EL PUEBLO MANDA! Cra. 11 N° 8 – 10 Sincé. Telefax: 2895207-Email: alcaldiade@since-sucre.gov.co

24







EL SECRETARIO DE PLANEACION E INFRAESTRUCTURA DEL MUNICIPIO DE SINCE, SUCRE

CERTIFICA:

Que el lote con referencia catastral 00-02-0001-0002-000 denominado VILLA MARIA, donde se llevará a cabo el proyecto de vivienda de interés social denominado "VILLA MARA", no se encuentra en zona de protección o reserva de los recursos naturales.

Para constancia se expide y firma en Sincé-Sucre, a los veintisiete (27) días del mes de JUNIO de 2012.

JUAN ESPINOSA ESPINOSA Secretarid de Planeación e Infraestructura











EL SECRETARIO DE PLANEACION E INFRAESTRUCTURA DEL MUNICIPIO DE SINCE, SUCRE

22

CERTIFICA:

Que el lote con referencia catastral 00-02-0001-0002-000 denominado VILLA MARIA, donde se llevará a cabo el proyecto de vivienda de interes social denominado "VILLA MARA", no se encuentra en zona de reserva de obra publica o de infraestructura basica del nivel nacional, ni regional, ni municipal.

Para constancia se expide y firma en Sincé-Sucre, a los veintisiete (27) días del mes de JUNIO de 2012.

JUAN ESPINOSA ESPINOSA Secretario de Planeación e Infraestructura









0 ر

EL SECRETARIO DE PLANEACION E INFRAESTRUCTURA DEL MUNICIPIO DE SINCE, SUCRE

CERTIFICA:

Que el MUNICIPIO DE SINCÉ, presta directamente los servicios de acueducto y alcantarillado a través de esta secretaría.

Para constancia se expide y firma en Sincé-Sucre, a los veintitrés (23) días del mes de agosto de 2012.

JUAN ESPINOSA ESPINOSA Secretario de Planeación e Infraestructura







EL SECRETARIO DE PLANEACION E INFRAESTRUCTURA DEL MUNICIPIO DE SINCE, SUCRE

CERTIFICA:

Que el lote con referencia catastral 00-02-0001-0002-000 y matricula inmobiliaria 347-23900, denominado VILLA MARA, donde se llevará a cabo el proyecto de vivienda de interés prioritario denominado "VILLA MARA", ubicado en la carrera 14 con calle 15C, cuenta con disponibilidad inmediata y total de servicios públicos de acueducto y alcantarillado. (Referencia punto de conexión carrera 14 con calle 15c).

Para constancia se expide y firma en Sincé-Sucre, a los veinticuatro (24) días del mes de agosto de 2012.

JUAN ESPINOSA ESPINOSA Secretario de Planeación e Infraestructura

19







EL SECRETARIO DE PLANEACIÓN DEL MUNICIPIO DE SINCÉ, SUCRE

CERTIFICA:

Que el Municipio de Sincé cuenta con recursos de regalías (fondo impacto local), para pavimentar la calle 15 salida a Granada, desde la avenida La esmeralda hasta el lote con referencia catastral 00-02-0001-0002-000 y matricula inmobiliaria 347-23900, denominado VILLA MARA, donde se llevará a cabo el proyecto de vivienda de interés prioritario denominado "VILLA MARA".

Para constancia se expide y firma en Sincé-Sucre, a los veintinueve (29) días del mes de noviembre de 2012.

JUAN ESPINOSA ESPINOSA Secretario de Planeación e Infraestructura







EL SECRETARIO DE PLANEACIÓN DEL MUNICIPIO DE SINCÉ, SUCRE

CERTIFICA:

Que el lote con referencia catastral 00-02-0001-0002-000 y matricula inmobiliaria 347-23900, denominado VILLA MARA, donde se llevará a cabo el proyecto de vivienda de interés prioritario denominado "VILLA MARA", ubicado en la carrera 14 con calle 15C, cuenta con disponibilidad del servicio de gas natural domiciliario.

Para constancia se expide y firma en Sincé-Sucre, a los veintinueve (29) días del mes de noviembre de 2012.

JUAN ESP/NOSA ESPINOSA Secretario de Planeación e Infraestructura